

tauto D. Pedro N.ºs acompanyada de un plano, sobre ciertos abacos que tratan de edificarse en la rambla de los Alcañices, y el Ayuntamiento acordó; para la misma a la Comisión respectiva, que se contruyese en el sitio de la edificación y con su informe se diere cuenta de nuevo a la Corporación para lo que proceda en su virtud, y que se abonen los gastos del capítulo respectivo.

Distribución de fondos.

Presentada la distribución de fondos para el presente año formada en virtud de la disposición en el art.º 1.º de la ley municipal vigente, se acordó por la Corporación aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se retirase la presente acta que firmen los señores Concejales que saben, de los que han concurrido, de que certifica.

Manuel Medina

Severino Zapata

Fernando Zapata

Antonio e Martin Zapata

José Caballero

Joaquín Sáez

Joaquín Barco

S. S. presentes.

Sesión ordinaria del día 8 de Setiembre de 1898.

D. Manuel Medina.

En la villa de San Javier a ocho de Setiembre de mil ochocientos

Severino Zapata

noventa y cinco, siendo las ocho de su mañana, se reunieron

Fernando Zapata

en estas Salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

José María Domínguez

Manuel Medina e Herrera, los señores concejales concurrieron

Ant.º Alcañices

con alguacil de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que de

Delgado Domínguez

abierta y pública se dió principio por la lectura del acta ante

Don Zapata

rior que fué aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron

José Caballero

los dictámenes oficiales y demás ordenes recibidos desde la anterior

acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Resolución de la instancia presentada por D. Pedro N.ºs para

Desde lectura por el Secretario de la Corporación del informe emitido por la Comisión encargada de examinar las edificaciones de la rambla denominada de la Vallejía, y resultando de del mismo.

1.º Que los edificios al cauce de dicha rambla por la parte del Sur han edificado y están edificando dentro del alero de la misma, reduciéndolo su ancho en la extensión de seis metros cincuenta y seis centímetros de frente por veinte y uno con treinta de f

